

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DEL 2019	
	SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCE-Ft-7	Versión: 2
		Página 1 de 8
		Vigente desde: 28/01/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	30	Mes:	09	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

PROCESO / PROCEDIMIENTO AUDITADO:	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DE 2019 – “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.”
LÍDER PROCESO AUDITADO:	DR. JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General. DR. DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO Jefe de Personal DR. JUAN ENRIQUE AARÓN RIVERO Jefe División Jurídica
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento normativo de la publicación de Bienes, Rentas y Conflictos de Intereses para los servidores de altos cargos del estado, cómo lo establece la Ley 1712 del 2014 y la ley 2013 de 2019.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría se enfocó en los Honorables Representantes, Funcionarios de Planta del Nivel Directivo y Contratistas para la vigencia 2023-2024
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución Política de Colombia – Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados. ✓ Ley 5 de 1992 – Sección 4ª. Conflicto de Intereses, Artículos 286, 287 y 288. ✓ Ley 87 de 1993- “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.” ✓ Ley 190 de 1995 – “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO
DE LA LEY 2013 DEL 2019

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCI-Ft-7

Versión: 2

Página 2 de 8

Vigente desde: 28/01/2022

Table with 2 columns. The right column contains a list of laws: Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 1828 de 2017, Ley 1952 de 2019, Ley 2013 de 2019, and Ley 216 de 2020, all with checkmarks.

Table with 3 main sections: Reunión de Apertura, Ejecución de la Auditoría, and Reunión de Cierre. It includes dates for 'Desde' (23/04/2024) and 'Hasta' (8/08/2024) and specific day, month, and year for each section.

Table with 2 columns: Jefe oficina de Control Interno (EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO) and Auditor Líder (ALVARO ERNESTO OSPINA RAMÍREZ, NIDIA CLEMENCIA HERNÁNDEZ BAQUERO, JUAN PABLO ÁLVAREZ MOSQUERA).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DEL 2019 SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCE-Ft-7	Página 3 de 8
	Versión: 2	Vigente desde: 28/01/2022

EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

El equipo auditor realiza apertura de la auditoría el día 22 de abril con la asistencia de las siguientes personas:

POR LOS PROCESOS AUDITADOS:

Dr. Diego Enrique Ramírez Sanguino – Jefe División de Personal
 Víctor Fernando Rafael Ojeda Gómez – División Jurídica
 Ingrid Vanessa Cala Gómez – Secretaría General

POR LA OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO:

Dr. Antonio Eduardo Vélez Otero – Ex Coordinador
 Alvaro Ernesto Ospina Ramírez – Profesional Universitario
 Nidia clemencia Hernández Baquero – Profesional Universitario
 Angie Páez Hernández - Contratista De Apoyo
 Efraín Elías Sánchez Avilés - Contratista De Apoyo

Se solicita procedimientos referentes al tema objeto de la auditoria y listados de los Honorables Representantes, Funcionarios del Nivel Directivo y Contratistas de la corporación.

Una vez recibida la información, se realiza revisión del procedimiento aplicado para la posesión de los Honorables Representantes y la verificación en las plataformas de Integridad o Aplicativo por la Integridad Pública y el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) con el fin de establecer el cumplimiento de las Leyes 1712 de 2014 y 2013 de 2019.

Se realizó en la plataforma de integridad la revisión del cumplimiento de la norma a los siguientes sujetos obligados:

- Honorable Representantes (187).
- Contratistas (70).
- Funcionarios del nivel directivo (22), conformado por los siguientes cargos: Director Administrativo, Secretario General de la Cámara de Representantes, Subsecretario General, Coordinador de Unidad, Subsecretario Auxiliar, Secretarios de Comisión y Jefes de División.

Se realizó la revisión del procedimiento establecido para la posesión de los Honorables Representantes.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

OBSERVACIÓN No.1. FALTA DE REGISTROS DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA.

Revisada la plataforma de integridad se verificó si los siguientes servidores públicos registran información en el aplicativo de integridad, aplicación dispuesta por la función pública:

- SERVIDORES PÚBLICOS ELECTOS MEDIANTE VOTO POPULAR:

Honorables Representantes	187
Registros consultados	187
Registraron información	186
No registran información año Gravable 2023	1

Tabla No. 1

Se puede observar que la Honorable Representante, la Doctora Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, a la fecha de cierre del presente informe solamente había realizado el registro del año gravable 2022.

- PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE CELEBREN CONTRATOS:

Revisada una muestra de setenta (70) contratistas, se observó que hubo cumplimiento frente al registro de la información en el Aplicativo por la Integridad Pública.

- FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO:

De los veintidós (22) funcionarios del nivel Directivo de la corporación se observó que siete (7) funcionarios no han actualizado o registrado su información:

#	1er apellido	2º Apellido	Nombre	Nombre familiar	Descripción denominación	Nombre dependencia	Observación
1	MORALES	ROJAS	DIANA	MARCELA	Secretario De Comisión	Comisión Cuarta	No se encuentran declaraciones publicadas.
2	GUERRA	DE LA ROSA	ORLANDO	ANÍBAL	Secretario De Comisión	Comisión De Ética Y Estatuto Del Congresista	No se encuentran declaraciones publicadas.
3	VANEGAS	LÓPEZ	DIANA	PATRICIA	Coordinador De Unidad	Unidad Coordinadora De Asistencia Técnica	No se encuentran declaraciones publicadas

						Legislativa Del Congreso De La República	según los datos de consulta suministrados.
4	PEDRAZA	GÓMEZ	LUZ	ESTELA	Subsecretario Auxiliar	Subsecretaria General	No se encuentran declaraciones publicadas.
5	ÁVILA	HERNÁNDEZ	RAÚL	ENRIQUE	Subsecretario General	Subsecretaria General	No se encuentran declaraciones publicadas.
6	ALBORNOZ	BARRETO	RICARDO	ALFONSO	Secretario De Comisión	Comisión Séptima	No se encuentran declaraciones publicadas cómo Secretario de Comisión.
7	TRUJILLO	ARISMENDY	FABIÁN	HUMBERTO	Coordinador De Unidad	Unidad De Auditoria Interna	No se encuentran declaraciones publicadas cómo Coordinador de Unidad.

Tabla No.3

Ley 2013 de 2019 establece:

“ARTÍCULO 2. *Ámbito de aplicación.* La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

a) Los servidores públicos electos mediante voto popular;

...

e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, **en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;**

PARÁGRAFO 1. La publicación de esta información **será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo.** A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, **será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 DEL 2019 SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Página 6 de 8
	Versión: 2	Vigente desde: 28/01/2022

ARTÍCULO 3. *La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2 de la presente ley.*

Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio.

(Subrayado y negrilla fuera de texto)

Si bien es cierto, que no existe un término o fecha límite para dar cumplimiento a la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses, ésta debe ser actualizada cada año cómo se establece en el artículo 3°. Conforme a lo anterior, se colige, que esta información deberá registrarse y/o actualizarse entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia correspondiente.

La falta de información y/o socialización del cumplimiento a lo establecido en la Ley 2013 de 2019, podría ser un factor por el cual no se registró la información requerida en la plataforma dispuesta por la función Pública para el cumplimiento de la norma en mención.

El cumplimiento a lo establecido en la Ley 2013 de 2019 es de carácter obligatorio, su omisión podría conllevar a posibles sanciones disciplinarias, contempladas en código general disciplinario Ley 1952 de 2019.

RECOMENDACIONES

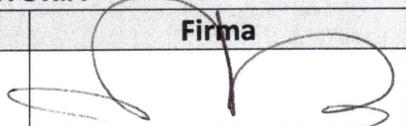
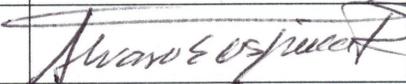
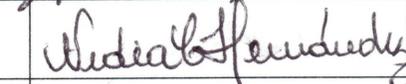
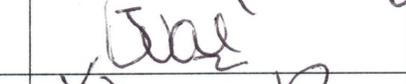
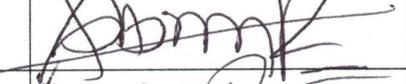
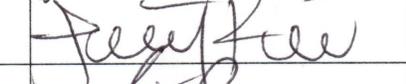
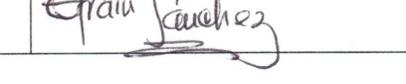
La Oficina Coordinadora del Control Interno, recomienda:

- 1- Que se realicen campañas de sensibilización frente al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 2013 de 2019 a todos los sujetos obligados.
- 2- Que se inste a los sujetos obligados a realizar el registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés en el “Aplicativo para la Integridad Pública” (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/>).
- 3- Que se incorpore el requisito de suscripción o registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés en el documento “*TRAMITE DE POSESIÓN DE REPRESENTANTES*”; documento, que contiene el procedimiento de posesión de los Honorables Representantes, función que está a cargo de la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

En relación con lo mencionado anteriormente, se pudo establecer que el 97,1% de los 279 registros consultados, realizaron la suscripción de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés en el “Aplicativo para la Integridad Pública”, herramienta habilitada por Función Pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados para que declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios. Por lo tanto, se puede concluir, que existe un alto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2013 de 2019, no obstante, se hace necesario que se mantengan los controles con el fin de reducir la tasa de falta de registros y así evitar posibles sanciones de tipo disciplinario frente a los sujetos obligados por la ley.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de septiembre del año 2024

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO	COORDINADOR	
ALVARO ERNESTO OSPINA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
NIDIA CLEMENCIA HERNÁNDEZ BAQUERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
JUAN PABLO ÁLVAREZ MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
YOHANNA ANDREA RUIZ DÍAZ CONTRATISTA	CONTRATISTA	
LINEY ANDREA RIAÑO SAUCEDO	CONTRATISTA	
ANGIE PÁEZ HERNÁNDEZ	APOYO	
EFRAÍN ELÍAS SÁNCHEZ AVILÉS	APOYO	

CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01/01/2016	Versión inicial del formato
2	28/01/2022	La 2da versión fue aprobada acta 1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 28 de enero de 2022 y reformula todo el formato.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO
DE LA LEY 2013 DEL 2019

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCI-Ft-7

Versión: 2

Página 8 de 8

Vigente desde: 28/01/2022